



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Mediante resolución de Alcaldía número 2021-0069, de fecha 13 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones –LGTel–, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, se acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan de Despliegue de Fibra óptica presentado por EACOM ENGINYERS I ARQUITECTES CONSULTORS D'OBRES I MUNTATGES SA, con CIF A60997665, en representación de la mercantil ADAMO TELECOM, S.A.U., con CIF A65232357 (operador), en el ámbito: En la Urbanización Las Mimosas

En base a lo acordado en dicha resolución de Alcaldía, se somete el citado Plan de Despliegue a un período de información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio pertinente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de forma que el citado expediente podrá examinarse por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de no presentarse alegaciones, el citado Plan de Despliegue se entenderá definitivamente aprobado.

Asimismo, y en aras de mayor difusión, se publicará dicho Plan en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <https://ugena.sedelectronica.es/transparency/97a54f20-7a90-4ec2-bc18-c385d52b5d28/>

Ugena, 14 de enero de 2021.–El Alcalde, Félix Gallego García.

N.º I.-483